

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

MECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado el presupuesto general de 2016 inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2015, y expuesto al público a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 261 de fecha 3 de noviembre de 2015, durante el plazo de quince días hábiles; las reclamaciones presentadas han sido resueltas y aprobado definitivamente el presupuesto, plantilla y demás documentos que forman el expediente, por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2015, exponiéndose en este acto el resumen general de ingresos y gastos y la plantilla de ejercicio de 2016 de acuerdo con los artículos 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A ESTADO DE GASTOS:	8.658.265,28
Operaciones no financieras	8.408.265,28
Operaciones corrientes	8.008.265,28
Capítulo I: Gastos de Personal:	4.094.390,39
Capítulo II: Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios	3.687.673,39
Capítulo III: Gastos financieros	7.000,00
Capítulo IV: Transferencias corrientes	219.201,50
Operaciones de capital	400.000,00
Capítulo VI: Inversiones reales	400.000,00
Operaciones financieras	250.000,00
Capítulo IX: Pasivos financieros	250.000,00
A ESTADO DE INGRESOS:	8.658.265,28
Operaciones no financieras	8.658.265,28
Operaciones corrientes	8.658.265,28
Capítulo I: Impuestos directos	4.703.566,98
Capítulo II: Impuestos Indirectos	180.000,00
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	807.696,00
Capítulo IV: Transferencias corrientes	2.867.002,30
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	100.000,00
Operaciones de capital:	0,00

PLANTILLA PRESUPUESTARIA AYUNTAMIENTO DE MECO 2016

PERSONAL FUNCIONARIO

	Denominación del puesto	Subgrupo	Nivel C. Destino
1	Arquitecto superior	A1	26
1	Ingeniero técnico industrial	A2	24
1	Recaudador	C1	19
1	Sargento	C1	20
1	Cabo	C2	18
29	Policías locales	C2	15

	Funcionarios habilitación nacional	Subgrupo	Nivel C. Destino
1	Secretario general	A1	30
1	Interventor general	A1	30
1	Tesorero	A1	30

Personal laboral:

- 3 administrativos.
- 11 auxiliares administrativos.
- 1 coordinador de deportes.
- 1 coordinador de juventud.

- 2 trabajadores sociales.
- 1 bibliotecaria.
- 4 educadoras de Casa de Niños.
- 3 conserjes.
- 4 oficiales de primera.
- 1 oficial de segunda.
- 13 peones.
- 1 mantenimiento del cementerio.
- 1 encargado de personal de obras y servicios.
- 1 peón especialista.
- 1 responsable de obras, servicios y suministros.

Dedicación exclusiva:

- Alcalde-presidente.
- 1 teniente de alcalde con dedicación exclusiva.
- 3 concejales responsables de área con dedicación exclusiva.
- 1 concejal responsable de área con dedicación parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Meco, a 16 de diciembre de 2015.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.
(03/36.649/15)

